

CONVENIO DE COLABORACION QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, EL FIDEICOMISO PARA LA CINETECA NACIONAL, REPRESENTADO POR LA SRA. MAGDALENA ACOSTA URQUIDI, EN SU CARÁCTER DE DIRECTORA GENERAL, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARA "EL FIDEICOMISO" Y POR LA OTRA, EL INSTITUTO DE INVESTIGACIONES DR. JOSE MARIA LUIS MORA, EN LO SUCESIVO "INSTITUTO", REPRESENTADO POR SU DIRECTOR GENERAL, EL DR. SANTIAGO PORTILLA GIL DE PARTEARROYO, DE CONFORMIDAD CON LAS DECLARACIONES Y CLAUSULAS SIGUIENTES:

DECLARACIONES

I.- DE "EL FIDEICOMISO":

- I.1 Que es una entidad del Gobierno Federal, creada en términos de los artículos 1º, 3º, fracción III, 45 y 47 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 14, 40 y 41 de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales.
- I.2 Que actualmente se encuentra constituido: como Fideicomitente Unico: el Gobierno Federal, por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público; como Fiduciario: el Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, y como Fideicomisario: el Gobierno Federal, por conducto de la Secretaría de Educación Pública, a través del Consejo Nacional para la Cultura y las Artes.
- I.3 Que de conformidad con el artículo 41, fracción I, inciso e) de la Ley Federal de Cinematografía, corresponde a la Secretaría de Educación Pública, a través del Consejo Nacional para la Cultura y las Artes, dirigir y administrar la Cineteca Nacional, cuyos objetivos primordiales, entre otros, son el rescate, conservación, protección y restauración de las películas y sus negativos, así como la difusión, promoción y salvaguarda del patrimonio cultural cinematográfico de la Nación.
- I.4 Que la **Sra. Magdalena Acosta Urquidi**, en su carácter de **Directora General**, posee facultades suficientes para suscribir el presente convenio en términos del testimonio notarial No. 56,795 de fecha 30 de abril del año 2001, otorgada ante la fe del Notario Público número 7 del Distrito Judicial de Tlanepantla, Estado de México, Licenciado Luis Arturo Aguilar Basurto.
- I.5.- Que tiene interés en colaborar para que se lleve a cabo la exhibición del ciclo "La Cineteca en el Mora".
- I.6 Que para los efectos derivados del presente convenio, señala como su domicilio el ubicado en la Avenida México - Coyoacán N° 389, Colonia Xoco, Delegación Benito Juárez, Código Postal 03330, Distrito Federal.

II.- DEL "INSTITUTO":

- II.1 Que es un Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Federal, con personalidad jurídica y patrimonio propio, creado por Decreto Presidencial, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de septiembre de 1981 y reestructurado por Decreto Presidencial publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de agosto de 2000.

- II.2 Que su objeto principal es fomentar la investigación científica y la formación de profesores y especialistas en el campo de la historia y otras ciencias sociales, y conservar y acrecentar su acervo bibliográfico de obras representativas de la cultura mexicana.
- II.3 Que está representado en este acto por el **Dr. Santiago Portilla Gil de Partearroyo**, en su carácter **Director General**, quien cuenta con las facultades legales suficientes que le fueron conferidas y otorgadas con fecha 29 de septiembre de 2000, debidamente protocolizado en la escritura pública 42,569 de fecha 23 de octubre de 2000, tirada ante la fe del Lic. Ignacio Soto Sobreyra y Silva, Notario Público número 13 del Distrito Federal.
- II.4 Que tiene interés en llevar a cabo el ciclo "La Cineteca en el Mora", en las instalaciones que destinará para tal fin.
- II.5 Que para los efectos del presente convenio señala como su domicilio el ubicado en Plaza Valentín Gómez Farías número 12, Colonia San Juan Mixcoac, Código Postal 03730, en la Ciudad de México, Distrito Federal.

III.- DE LAS PARTES:

- UNICO.-** Que se reconocen mutua y recíprocamente la capacidad para celebrar y suscribir el presente convenio y conocer su alcance y efectos, manifestando su conformidad en someterse al mismo, al tenor de las siguientes:

CLAUSULAS

- PRIMERA.-** Es objeto del presente convenio, fijar las bases de colaboración entre el "INSTITUTO" y "EL FIDEICOMISO", para establecer los lineamientos de cooperación conforme a los cuales organizarán y promoverán el ciclo "La Cineteca en el Mora", en lo sucesivo "El ciclo", relacionado con la exhibición de películas cuyos títulos y características se precisan en la cláusula siguiente.

- SEGUNDA.-** "INSTITUTO" en cumplimiento de este convenio se compromete a:

- Realizar en sus instalaciones la exhibición de las películas cuyos nombres y fechas de exhibición convenidos son:

1. "ABRIL"	5 abril 2002.
2. "DE MOSNTRUOS Y HOMBRES"	12 abril 2002.
3. "EL CIRCULO PERFECTO"	19 abril 2002.
4. "SOLO CONTRA TODOS"	26 abril 2002.
5. "LA ETERNIDAD Y UN DIA"	3 mayo 2002.
6. "LAS LEYENDAS DE RITA"	10 mayo 2002.
7. "ASALTAR LOS CIELOS"	17 mayo 2002.
8. "EL RIO"	24 mayo 2002.
9. "ARTICULO 175"	31 mayo 2002.

- Realizar dos inserciones en el programa mensual de "EL FIDEICOMISO", cubriendo el costo de \$3,000.00 más IVA por cada

una. La primera inserción se realizará en el mes de abril y la segunda en el mes de mayo de 2002.

- Entregar a **"EL FIDEICOMISO"** el diseño de la promoción de "El ciclo" de acuerdo con el formato que determine la Dirección de Difusión de éste.
- Que en toda promoción que realice alrededor de "El ciclo" en el medio de que se trate, incluirá el logotipo de **"EL FIDEICOMISO"** (inserciones en prensa, pendón, programas de mano, carteles, etc).

TERCERA.- "EL FIDEICOMISO", en cumplimiento al objeto de este convenio se compromete a:

- Entregar en calidad de préstamo al **"INSTITUTO"** material en formato VHS para la exhibición de ciclo, de conformidad con los títulos de las películas y la programación que se indican en este instrumento.

CUARTA.- Las partes acuerdan que el personal designado por cada una para la realización del objeto del presente instrumento, se entenderá relacionado exclusivamente con aquella que lo empleó; por ende cada parte asumirá su responsabilidad por este concepto, y en ningún caso serán consideradas patronos solidarios o substitutos.

QUINTA.- La vigencia del presente convenio será del **5 de abril al 31 de mayo de 2002.**

SEXTA.- Los asuntos y dudas que resulten con motivo de este instrumento jurídico, así como las condiciones o términos no previstos en el mismo, serán resueltas de común acuerdo por las partes.

Leído que fue el presente convenio y enteradas las partes del contenido y alcance legal de las declaraciones y cláusulas que lo integran, lo ratifican en todas y cada una de sus partes firmándolo de conformidad en cuatro ejemplares, en la Ciudad de México, Distrito Federal, a los dieciocho días del mes de marzo del año dos mil dos.

POR **"EL FIDEICOMISO"**



SRA. MAGDALENA ACOSTA URQUIDI
DIRECTORA GENERAL.

POR **"INSTITUTO"**



DR. SANTIAGO PORTILLA GIL DE
PARTEARROYO
DIRECTOR GENERAL.

México, D.F., a 8 de Abril 2002
CN/APA/014

**LIC. MARCELA RIVERO WEBER
DIRECTORA DE VINCULACIÓN
INSTITUTO MORA
P R E S E N T E**

Adjunto al presente le envío debidamente requisitado original del convenio de colaboración número FCN/CC/005/2002, firmado entre el Fideicomiso para la Cineteca Nacional y el Instituto Dr. José María Luis Mora referente al ciclo denominado "La Cineteca en el Mora".

De igual forma por este conducto le envío VHS de la película *El Círculo Perfecto* completando así, la entrega de materiales contemplados para su proyección durante el mes de Abril.

Respecto al pago de las inserciones de los meses de Abril y Mayo en el Programa Mensual de la Cineteca Nacional, le informo que este asunto lo tratará directamente la Subdirección de Finanzas a cargo del C.P. Nicolás Herrejón Estrada, Tel. 54 22 11 13, Correo electrónico: nherrejón@conaculta.gob.mx

Sin más por el momento aprovecho la ocasión para hacerle llegar un cordial saludo.

ATENTAMENTE



**LIC ALEJANDRA PAULÍN ALBOR
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE PROGRAMACIÓN**

C.C.P. Lic. Ana Cruz, Directora de Difusión y Programación.- Cineteca Nacional
C.P. Nicolás Herrejón, Subdirector de Finanzas.- Cineteca Nacional
Lic. Montserrat Martínez, Jefe del Departamento de Difusión.- Instituto Mora